

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS

ORDENANZA Nro. -99-MPH

Caraz, 07 de setiembre de 1999

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS

POR CUANTO:

El concejo Provincial de Huaylas, en Sesión ORDINARIA DE
Concejo N.º 28... de fecha 09.09.99...; y,

CONSIDERANDO:

Que, el art.191 de la Constitución Política del Estado, reconoce a las Municipalidades Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la autonomía Política de la que gozan las Municipalidades, la norma legal citada otorga al Concejo la función normativa de los asuntos de competencia Municipal;

Que, el Art.110 de la Ley Organica de Municipalidades establece que las Ordenanzas son normas generales que regulan la organización, administración y política de los -- Servicios Públicos Locales;

Que, la ley Nro. 26979-Ley de Procedimientos de Ejecución Coactiva en sus Art.9 y 25 establecen como obligación exigible por parte de la Administración, el cobro de -- las Costas y Gastos en que se hubiera incurrido durante la tramitación de un procedimiento de Cobranza Coactiva por -- obligaciones tributarias y no tributarias;

Que, la primera disposición complementaria y transitoria de la norma antes acotada, establece que cada Gobierno Local aprobará mediante Ordenanza, el Arancel de Gastos y Costas Procesales de los Procedimientos, el cual tendrá como tope máximo el que establece el Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, en tanto no sea publicada la referida norma es necesario aprobar por Ordenanza el Arancel de Gastos y -- Costas Procesales de los Procedimientos Coactivos;

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 110 de la ley Nro 23853, se ha expedido la siguiente :

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Aprobar el ARANCEL DE GASTOS Y COSTAS Administrativas del Procedimiento de Cobranza Coactiva, el mismo que en anexo forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2.- La presente Ordenanza regirá hasta que el Ministerio de Economía y Finanzas emita el Arancel de Gastos y Costas Procesales, conforme a ley.

ARTICULO 3.- Déjese sin efecto las disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza.

Regístrese, Publíquese y cúmplase.

Ing. PEDRO CASTILLO FLORES
Alcalde

ARANCEL DE COSTAS Y GASTOS DEL PROCEDIMIENTO DE COBRANZA COACTIVA :

CONCEPTO:

% UIT :

- ✓ 1.- Gastos Administrativos por Cobranza coactiva
20 % del total Liquidado.
 - Con un mínimo de : 1 %
 - Con un máximo de : 5 %
- ✓ 2.- Por Notificación de siete días (7) en forma personal o por correo certificado, cada uno.....0.5 %
- ✓ 3.- Por diligencia de embargo en forma de INTERVENCION, el 2 % del monto adeudado.
 - Con un mínimo de : 1 %
 - Con un máximo de : 5 %
- 4.- Por diligencia de embargo en forma de depósito - frustrado..... 1 %
- 5.- Por diligencia de embargo en forma de depósito - con EXTRACCION, del 2% del monto adeudado.
 - Con un mínimo de: 1 %
 - Con un máximo de: 5 %
- 6.- Por cada toma de dicho en diligencia de Embargo en forma de RETENCION DE FONDOS.....1 %
- 7.- Por diligencia de Embargo en forma de depósito sin extracción e inscripción sobre bienes inmuebles.....0.5 %

///.

- 8.- Por parte a los Registros Públicos..... 0.5 %
- 9.- Por Oficio 0.25 %
- 10.- Por otras notificaciones..... 0.25 %
- 11.- Por Copias Certificadas..... 0.25 %
- 12.- Por acta de Remate de Bienes Muebles 0.25 %
- 13.- Por cada acta de Remate de Bienes Inmuebles..... 0.25 %
- 14.- Por cada acta de Remate Frustrado.....0.25 %
- 15.- Por acta de cambio de depositario ,.....0.25 %
- 16.- Por acta de entrega de dinero de embargo en forma
de RETENCION : 0.25 %
- 17.- Por Razones e informes..... 0.25 %
- 18.- Por Ordenar el Levantamiento de Captura de Vehículos 0.5%
& Levantamiento de Gravamen de Registros Públicos →
- 19.- Por exhorto 0.25%
- 20.- Por Resoluciones de Ejecución 0.5%